



27 de setiembre del 2021

DNCC-OF-1004-2021

Señoras/Señores

“Los Jueces”

denunciascencinal@gmail.com

Estimado señoras/señores:

En atención a su correo electrónico anónimo, recibido el 17 de setiembre de 2021, a continuación paso a referirme los puntos expuestos:

1. *... "En la Oficina Local de Tibás van a nombrar a una nueva técnica administrativa. Porque a la otra muchacha Sughey no quisieron renovarle el nombramiento porque está embarazada y no pueden esperarse a que tenga el niño tranquilamente y, a veces, tienen a funcionarios vagos quitando campo, prefieren contratar a una nueva persona (a ver si es que no tienen ya escogida a la persona) y otra vez, a iniciar de cero con toda la inducción"... "El punto aquí es que, qué extraño!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! entendimos que la primera persona nombrada en esta plaza de técnica administrativa de forma interina: Gabriela Corrales que se encuentra con permiso sin goce de salario. Donde se ha visto un interino con permiso sin goce de salario o al menos, eso fue lo que le dijeron a la compañerita que estaba realizando dicha sustitución. Una institución que vela por la niñez de este país y no le renuevan el nombramiento (por embarazo) por sustitución a la compañera que estaba en lugar de la otra interina con permiso sin goce salario"...*

No llevan la razón con tal apreciación, toda vez que la institución cumple los preceptos constitucionales, del Código de Trabajo, de la Dirección General de Servicio Civil y del Reglamento Autónomo de Servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. La Sra. Sughey Duarte Cano estaba con un nombramiento por plazo fijo, solamente mientras duraba el permiso de la titular; quien posteriormente renuncia, por lo que corresponde solicitar la utilización del puesto a la Autoridad Presupuestaria; en ese tiempo no es posible ejecutar ningún nombramiento. Una vez aprobado su uso entra en proceso de concurso interno, pero al no tener oferentes se procede al concurso externo. Solo después de cumplida esa fase, la administración podrá considerar nombrar a otra persona, dando la prioridad a la Sra. Duarte Cano.

Sobre nombramientos con aparente favoritismo, les solicito se sirvan remitir los casos y la prueba, dado que ya es un tema que había sido abordado por la Auditoría Interna, donde se generaron recomendaciones generales sobre transparencia y deber del servidor público en el proceso de reclutamiento y nombramientos, mismas que se transmitieron a todas las regiones del país, más no casos concretos de faltas reglamentarias.

2. *... "Otro tema que molesta y mucho, es que los compañeros de las oficinas locales (choferes y demás funcionarios de las oficinas locales) y usuarios externos tienen que estar pagando parqueos y dar vueltas a la cuadra como trompos porque no hay parqueo en la Dirección Regional. Adivinen"... "todo el parqueo se encuentra ocupado por los carros personales de los funcionarios. Pobres, ganan tan poquito que no pueden pagar parqueo empezando por la Directora Regional"...*



La situación de dificultad de parqueo es común en todo el casco central de San José, similar situación pasaba en el edificio anterior de la Dirección Regional o en la sede de la Dirección Nacional. Lo esperable es que los 3 vehículos institucionales de los niveles locales estén haciendo las giras a los lugares más lejanos para la atención de la población usuaria de los servicios y sea solo de manera ocasional la visita a las oficinas de la Dirección Regional. En este sentido, acorde con las posibilidades, se dará prioridad para dejar un espacio disponible para el parqueo temporal de vehículos institucionales que llegan a alguna gestión específica.

3. *... "Por cierto, si don Lachiner se pensiona, ya sabemos quién va para esa plaza. Una funcionaria que está de oficinista en este momento en la Regional y a quien están entrenando con ejecución de funciones de técnica en plaza de oficinista para que cuando llegue el momento, cumpla con los requisitos para nombrarla"...*

Dado que la definición de la pensión es un asunto muy propio de cada funcionario, no se dispone de información sobre las intenciones de acogerse a la jubilación del Sr. Lachinner Saborío Flores. Tal como se hace en los casos de cualquier vacante, se procederá al concurso sea interno o externo, tal cual está establecido para la reposición y nombramiento de puestos vacantes.

4. *... "Tanto que jodieron y se inventaron una y mil excusas para no pasarse a este edificio. Pidieron hasta que el dueño construyera la rampa para el acceso de las personas con discapacidad y uno de los carros de la Regional tapa el acceso a la rampa, en qué quedamos"..." Este carro tapa el acceso porque no hay campo en el parqueo para colocarlo de otra forma por los carros personales en la mayoría de las Jefaturas"..." El servicio sanitario para personas con discapacidad encerrado en el garaje"...*

Como corresponde a la ley 7600, el edificio cuenta con rampa de acceso y servicio sanitario especial, el cual está instalado cercano a la entrada, precisamente en el área interna, donde de noche se deja uno de los vehículos institucionales; no obstante, durante el día, en tanto el vehículo este en giras propias de la necesidad institucional, el espacio está disponible.

La Directora Regional establecerá la logística y coordinación necesaria, para que dentro de las posibilidades institucionales se establezca un balance en la asignación de espacio prioritario para vehículos oficiales, siempre disponiendo de los accesos para los usuarios con necesidades especiales.

5. *... "Tantos maltratos hacia los funcionarios a quienes vigilan con las cámaras. Qué se van a robar en esa Regional todo está hecho herrumbre de viejo"...*

Las cámaras son la única forma de que se dispone para la vigilancia y resguardo del edificio, del equipo informático con que cuentan las funcionarias y funcionarios y demás equipo y mobiliario; ese es su único objetivo; estas cámaras no tienen ningún uso para el control del personal.

... "Para sacar vacaciones, los cumpleaños y permisos con Rosa Alba y la Directora Regional es un problema. Rosa Alba dice que los cumpleaños solo se pueden tomar el mismo día que se cumple años, se inventa cada cosa que no existe en el Reglamento a conveniencia de ella y la otra, la Directora Regional renca y la empujan, hicieron yunta"....



La aplicación de este beneficio se da acorde a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral:

..."Artículo 46. —Los servidores de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, gozarán de los siguientes beneficios, siempre y cuando cuenten con las condiciones para facilitarlos. ...b) Medio día con goce de salario en la fecha en que se celebra su natalicio, el cual podrá disfrutarlo en la misma fecha o dentro de la semana siguiente a la fecha, lo que hará de común acuerdo entre el jefe inmediato y el servidor. Este beneficio permanecerá aun cuando el funcionario celebre su natalicio sábado, domingo o feriado..."

Esta Dirección conoce que tal beneficio se está aplicando tal cual lo establecido y no se ha recibido disconformidad alguna al respecto. Se procederá a hacer un recordatorio de la norma a todas las regiones del país para que se garantice lo estipulado en el reglamento.

Sobre los estudios que lleva a cabo la Comisión de Hostigamiento o Acoso Laboral, cabe aclarar que, por protocolo, son de manejo confidencial en tanto una denuncia esté en fase de investigación preliminar, posteriormente si procede la apertura de un órgano director, el acceso al expediente es de carácter exclusivo para denunciado y denunciante.

Tal como se ha mencionado en otros correos anónimos provenientes de esta cuenta de correo, cuando sea requerida la atención de supuestas faltas al reglamento autónomo de servicio, es importante establecer la denuncia formal y aportación de prueba, permitiendo llamar a las o los denunciantes a audiencia dentro del debido proceso y respeto que conlleva este tipo de proceso.

Atentamente;

Lidia María Conejo Morales
Directora Nacional de CEN-CINAI

Cc:

Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República

Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud

Sra. Alexa Benavides Ayala, Gestión Documental, Presidencia de la República

Sra. Mauren Navas O, Auditora Interna, DNCC

Olga Grijalba Ruiz, Jefe, UGRH, DNCC

Sra. Lucrecia Barboza Ch., Contraloría de Servicios, DNCC

Sra. Alejandra Alvarado., Directora Regional de CEN-CINAI, RCS

Srs. Contraloría DGSC

